

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SETENTA Y DOS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá, D. C., dieciséis (16) de octubre de dos mil veinticuatro (2024)

REF.: 11001 41 89 072 2024 00060 00

Presentado en legal forma el anterior llamamiento en garantía y comoquiera que se encuentran reunidos los requisitos exigidos por los artículos 64 y 82 del CGP, el Juzgado **RESUELVE:**

1. Admitir el anterior llamamiento en garantía, formulado por INVERSIONES TRACTO EXPRESS LTDA contra SEGUROS ALLIANZ S.A.

2. Del mismo córrasele traslado a SEGUROS ALLIANZ S.A. por el término de diez (10) días, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo del artículo 66 *ibidem*.

NOTIFÍQUESE,

JORGE EDUARDO ROMERO GARZÓN
JUEZ
(3)

AVT

Juzgado Setenta y Dos (72) de
Pequeñas Causas y Competencia
Múltiple de Bogotá D.C.
El auto anterior se notificó por
estado: No. **100**
de hoy **17 DE OCTUBRE DE 2024**